

ET63.1

Lógica de comando, protección,
señalización y recierre

[IMPRIMIR](#)

[VOLVER AL INDICE](#)





- 1 **CIERRE MANUAL - DISTANCIA/LOCAL**
En esta operación las protecciones principales y de respaldo estar en servicio, y si existe el recierre, éste se debe bloquear o excluir, sin anular el comando manual.
- 2 **APERTURA MANUAL - DISTANCIA/LOCAL**
En esta operación las protecciones principales y de respaldo deben estar en servicio, y si existe el recierre, éste se debe bloquear o excluir, sin anular el comando manual.
- 3 **PROTECCION PRINCIPAL**
La orden de apertura deberá efectuarse mediante relés auxiliares y éstos deben dar la orden de apertura el interruptor, y si existe relé de recierre, dar a éste la orden de puesta en marcha, simultáneamente.
- 4 **RECIERRE**
Este dispositivo, cualquiera sea la modalidad de recierre seleccionada, debe dar una sola orden de cierre y si se realiza sobre falla, la nueva orden de la protección principal, lo debe encontrar bloqueado y provocar la apertura trifásica definitiva.
- 5 **SELECCION DE RECIERRE POR CONMUTADOR**
 - 5.1 **RECIERRE UNIPOLAR**
Sólo se debe efectuar cuando la falla sea monofásica a tierra. Cuando sea bifásica o trifásica, se deberá bloquear el recierre y dar apertura trifásica definitiva.
 - 5.2 **RECIERRE TRIPOLAR**
Cuando sea el caso de una falla monofásica a tierra, bifásica o trifásica, a través de las conexiones de la llave selectora de recierre se emite una orden de cierre a los tres polos. Si cierra sobre falla, la nueva orden de la protección principal lo deberá encontrar bloqueado al recierre y provocar la apertura trifásica definitiva.
 - 5.3 **RECIERRE UNI-TRIPOLAR**
En el caso de una falla monofásica a tierra el recierre se comporta como lo explicado en Recierre Unipolar.
Para fallas bifásica o trifásica el recierre se comporta como lo explicado en Recierre Tripolar.
 - 5.4 **SIN RECIERRE**
El recierre no deberá ser puesto en marcha y ante cualquier tipo de falla la apertura debe ser trifásica y definitiva.
- 6 **PROTECCIONES DE RESPALDO LOCAL**
La orden de apertura debe efectuarse mediante relés auxiliares y éstos deberán dar la orden de APERTURA TRIFASICA DEFINITIVA y no pondrán en marcha a RECIERRE.
- 7 **PROTECCION POR DISCORDANCIA DE POLOS**
La orden de apertura debe efectuarse mediante relés auxiliares y éstos deberán dar la orden de APERTURA TRIFASICA DEFINITIVA y bloquearán el RECIERRE.



- 8 BLOQUEO POR INTERRUPTOR INDISPONIBLE
De acuerdo al tipo de accionamiento, será:
- 8.1 NEUMATICO - HIDRAULICO
Se efectuará mediante un presóstato por baja presión.
- 8.2 A RESORTE
Se efectuará con un contacto de fin de carrera para resorte descargado.
La señal del interruptor INDISPONIBLE bloqueará el recierre y preparará la apertura TRIFASICA DEFINITIVA.
NO DEBE EXISTIR BLOQUEO A LA APERTURA DEL INTERRUPTOR.
- 9 SEÑALIZACION
- 9.1 DE EVENTOS
- 9.1.1 OPTICA (FIJA U OSCILANTE)
En relé de distancia aparece cuando se detecta el evento, excepto la de apertura del interruptor, que aparecerá cuando se emite la orden respectiva.
En todas las demás protecciones deberán aparecer después que se emite la orden de apertura o de señalización. Además en todos los casos DEBEN QUEDAR AUTORETENIDAS, aunque la señal sea permanente.
- 9.1.2 ACUSTICA
En todos los casos deberá aparecer y quedar autoretenida.
- 9.2 PULSADORES
- 9.2.1 PULSADOR PRUEBA DE LAMPARAS (PPL)
Deberá permitir la prueba de las mismas sin excitar el sistema de autoretenición.
- 9.2.2 PULSADOR DE SILENCIAMIENTO DE ALARMA ACUSTICA (PSA)
Deberá permitir silenciar la alarma acústica y además fijar la alarma óptica oscilante.
- 9.2.3 PULSADOR DE REPOSICION DE SERVICIO (PRA)
Deberá permitir habilitar los mandos del equipo protegido y el apagado de lámparas. Sólo deberán existir en protección de: Transformadores, generadores y reactores.
- 9.2.4 PULSADOR APAGADO DE LAMPARA (PBL)
Deberá permitir el apagado de las lámparas en aquellos paneles donde no haya reposición de servicio.
- 9.3 DE RECIERRE
Deberá aparecer después que el interruptor cerró, una vez que éste recibió la respectiva orden del recierre. Los interruptores uni-tripolares deberán contar con totalizadores para cada polo.
- 10 CIRCUITO DE SEÑALIZACION
Todo de acuerdo a lo consignado en la ET33.